

PETIO PETROV TODOROV.
 SASHO STEFANOV PETROV.
 DRAGOMIR GEORGIEV PETROV.
 VICTOR ARIEL MACHUCA MACHUCA.
 RICARDO SUAREZ SANDOVAL.
 GHAFFAR ALI.
 DENITSA DONCHEVA DIMITROVA.
 LYUBOSLAV LYUDMLOV LYUBENOV.
 MIJAEEL MINCHEV STEFANOV.
 NAJOUA FATAH.
 MINCHO STEFANOV PETROV.
 MALIK SHABBIR IQBAL.
 MALIK ASHFAQ ALI.
 SHAHZADA IRFAN KHAN TAREEN.
 MUHAMMAD SOHAIL IMRAN.
 FAUSTO RAMIRO ANGAMARCA CARRION.
 VICENTE MARTINEZ ORTIZ.
 YULIYANA HISTROVA KRASTEVA.
 CVETELINA STEFANOVA STOEVA.
 IVAN ANGELOV BOZHKOV.
 PLAMEN STOYANOV DINEV.
 VELKO YORDANOV VALCHEV.
 ROBERTO ALEXANDRU MIHAILA.
 RAUL VALENTIN MIHAILA.

Getafe a 19 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(02/10.124/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), de 31 de agosto de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario interino de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña Leonor Mendoza Bellgardt, con documento nacional de identidad número 5206088-S, funcionaria interina, escala de Administración General, subescala subalterna, grupo E, nivel de complemento de destino 12, denominación del puesto: ordenanza-notificador, por sustitución de la titular de la plaza doña Rosana Redondo del Real, en situación de baja por incapacidad temporal.

En Moralzarzal, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, José María Moreno Marín.

(03/28.637/09)

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La policía local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca-modelo. — Titular
 VA-126/08. — M-519331. — Simca 1000. — Amalio López-Tejedor Sánchez de Rojas.

VA-195/08. — M-9644-PL. — Citroën ZX. — Daniela Banciu.
 VA-02/08. — M-5005-HK. — Fiat Uno. — Gabriel Díaz Triguero.
 VA-03/08. — M-1625-HS. — Volkswagen Polo. — María del Carmen López Tejedas García.

VA-01/08. — M-0506-IU. — Fiat Uno. — Raúl Plancho Valle.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con

expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos, a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 18 de julio de 2008.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/10.673/08)

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La policía local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El vehículo retirado es el siguiente:

Número expediente: VA-36/2009.

Matrícula: M-5349-LP.

Marca-modelo: "Renault" 5-GTL.

Titular: don Gualberto Conrado Rodríguez Conde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal del vehículo indicado, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación al titular del mismo a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/10.055/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Construcciones Marena 28, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en parcela 27, finca 1, sector I-9, calle Pino Negro, número 1, Barrio del Pilar, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.796/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.